SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441 - 515

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO **"RENACER POR UN SUEÑO"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 979 DE FECHA 20.05.2009** DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 005873 • 23.10.2017

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".

b) La Resolución Exenta Nº 7301 de fecha 29 de Octubre de 2008 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de Construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Renacer por un Sueño" de la comuna de Lo Espejo.

c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 11 de Mayo de 2009, donde consta nómina de 149 beneficiarios.

d) La Resolución Exenta Nº 979 de fecha 20 de Mayo de 2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo aprueba, entre otro, el proyecto "Renacer por un Sueño" de la comuna de Lo Espejo, con Calificación Definitiva por SERVIU Metropolitano para el otorgamiento de 149 subsidios habitacionales modalidad CNT del programa Fondo Solidario de Vivienda.

e) La Resolución Exenta Nº 1020 de fecha 17 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio Marco Único entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) Fundación Un Techo Para Chile, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

f) Lo dispuesto en el artículo 51 del D.S Nº 174 (V y U), de 2005, que establece procedimiento para la designación de un sustituto en caso de fallecimiento del postulante o beneficiario.

g) La Carta S/N° ingresada el 01 de Agosto de 2017 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Fundación Un Techo Para Chile, mediante la cual solicita la eliminación por fallecimiento de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva sustituta hija menor de edad, en relación al proyecto "Renacer por un Sueño".

h) El cumplimiento por parte de la sustituta respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona fallecida, y el ingreso en éste de la persona sustituta como beneficiaria del programa.

i) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

j) El Decreto Exento N° 20 (V. y U.) 22.01.2015, que fija el orden de Subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N° 544 (V. y U.) de fecha 09.07.2014, que me nombra Subdirector de Administración y Finanzas y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "Renacer por un Sueño", código 18112, en el sentido de eliminar y sustituir a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE ELIMINADA (POR FALLECIMIENTO)	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE SUSTITUTA (HIJA)
1.	[redacted]	Carmen Gloria Fuentes Riquelme	[redacted]	Scarlete Andrea Bustos Fuentes

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FELIPE HORMAZÁBAL ACEVEDO
DIRECTOR (S)
SERVIU METROPOLITANO

NMB/PCP/CLV/SCA
TRANSCRIPCIÓN.
- Fundación Un Techo para Chile. Av. Departamental N° 4180, San Joaquín
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Silvana Cubillos Almarza)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Programas Especiales
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdepartamento OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NURYA RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe